



Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

**Radicado:** 0863440489001-2021-00315-00.

**INFORME SECRETARIAL.** Señor Juez, a su Despacho Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía, iniciado por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en contra de EDUAR MANUEL MARTINEZ DE HOYOS, informándole que el apoderado judicial de la parte actora presentó solicitud de aclaración y adición del auto que libró mandamiento de pago dentro del proceso de la referencia. Sírvase proveer. Sabanagrande, febrero 21 de 2022.

**JORGE MARTINEZ CAMARGO**  
**ESCRIBIENTE**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022).**

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que efectivamente se incurrió en un error aritmético en el auto que libró mandamiento de pago con respecto del pagaré No. 016266100005241 el cual se colocó 17 de junio de 20020 siendo el correcto 2020, y en cuanto el valor correspondiente a otros conceptos del mismo pagaré, el cual en la transcripción en número de la cantidad correspondiente e colocho el valor de “15.749.958”, pero la suma correcta es la de **\$39.784**. De igual manera en cuanto el valor correspondiente a los intereses remuneratorios del pagare No. 016266100005682, en el proveído se ordenó la suma de \$934.920 siendo el correcto la suma de \$90.576. Por lo tanto, el Despacho corregirá del auto del 2 de noviembre del 2021, de conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

**RESUELVE:**



Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

1. CORREGIR el auto de 2 de noviembre del 2021, en este sentido :

Por la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS COLOMBIANOS (\$934.920), correspondiente a los intereses de plazo liquidados desde el 17 junio 2002 hasta el 17 diciembre 2020. Contenidos en el pagare No. 016266100005241

Por la suma de TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS (\$39.784,00), por otros conceptos contenidos en el pagaré No. 016266100005241.

Por la suma de NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS COLOMBIANOS (\$90.576), correspondiente a los intereses de plazo liquidados desde el 24 marzo 2021 hasta el 14 septiembre 2021. con respecto al pagaré No. 016266100005682:

2. El contenido restado del auto corregido y adicionado, quedará incólume, y éste se integrará a aquél.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ**  
**JUEZ**

Firmado Por:

**Ricardo Isaac Noriega Hernandez**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Juzgado Promiscuo Municipal**  
**Sabanagrande - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **213968f0dc53dfd4e37c55d74a17151f4e0b7d68afad56f2ba3901c1b9caecf3**  
Documento generado en 21/02/2022 04:00:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>